

## Resolución Directoral

Lima, .....02... de.....*Felnera*.....del 2022

Vistos: El Memorando N° 006-2022-DG/INO, Resolución Directoral N° 020-2021-INO-D, Resolución Administrativa N° 299-2021-INO-OP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, la Oficina de Cooperación Científica Internacional es el órgano encargado de brindar asesoramiento y coordinación para la cooperación científica internacional; depende de la Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2021-INO-D, de fecha 20 de enero 2021, se encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", al M.O. Juan Carlos Castro Rodríguez;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 299-2021-INO-OP de fecha 06 de diciembre 2021, emitido por la Oficina de Personal de la Institución, se aceptó la renuncia laboral a la Institución del M.O. Juan Carlos Castro Rodríguez;

Que, a través del Memorando N° 006-2022-DG/INO de fecha 05 de enero 2022 la Directora General solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución, proyectar la Resolución Directoral encargando al M.C. Antonio Martin Touzett Valera como encargado de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", para el presente año, en adición a sus funciones asignadas en la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

**SE RESUELVE:**

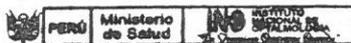
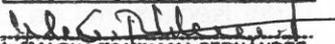
**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones de la Jefatura de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el presente año 2022, al M.C. Antonio Martin Touzett Valera, en adición a sus funciones asignadas en la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese,**

  
**PERÚ** Ministerio de Salud **INO** INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"  
  
**DRA. MAILENA TOMIHAMA FERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL (e)  
CMP. 27820 R.N.E. 14998